

En sus personas don fee: Pues --
Ombiene este traslado con la Senencia. No
ziacion. Conspicaz. o sus males que por
hora quedan en m. Poder para llevarlos
con los demas autos de la Sen. que cita, al
Consejo de Castilla y Ch. de Cam. donde
case, ag. me temo. reg. don fee, y p. g. con
En vid. solo mandado p. dha Senencia.
Jarmas de Arzobispo Puerto de Guaymas
Don m. d. Receptor del Reunido en
la Corte y R. Condesor Juntas y
Tribunales. Don el mes de mayo que viene
y firmo en la ~~Corte~~ ~~de~~ ~~Senencia~~ y don
diaz del mes de Junio año de mil